



A.T.A.B.

Federats a
Unió de Sindicats de Catalunya
U.S.C. - C.T.I.

EL TORREÓN

EDITA : L'ASSOCIACIÓ DE TREBALLADORS D'AIGÜES DE BARCELONA

PENSIONES

El Referéndum del 11 de julio, culminó una fase del proceso de negociación de la externalización del Fondo de Pensiones.

Realizar una consulta a los trabajadores el mes de julio, tenía la dificultad de que un resultado ajustado hubiera creado dudas al estar un tercio de la plantilla disfrutando de vacaciones. El resultado ha sido espectacular; 594 si contra 23 no y 8 votos en blanco.

La fase de la negociación que se ha cerrado es la más importante, pues ha sido ratificado el Acuerdo Laboral –documento que recoge los criterios de la externalización-, si bien, quedan aspectos muy importantes por acordar entre la representación de los trabajadores y la Dirección.

Ayer día 15 se reunió la Comisión de Control del Plan de Aportación Definida y la Comisión negociadora de la externalización, acordándose que la Comisión de Control del Plan delega en dos de sus miembros; José Luís Carrión y Carmen Miranda para que se incorporen a la Comisión Negociadora de forma que el colectivo de trabajadores de “aportación definida” –ingresados después del 1991- estén debidamente representados en esta negociación.

La Comisión está trabajando en el nuevo reglamento del Plan de Pensiones de Aportación Definida (5%) que a partir de noviembre nos afectará a la totalidad de trabajadores, cualquiera que sea la fecha de nuestro ingreso.

También debe de llegarse a un acuerdo en el tema de las funciones, competencias y composición de la Comisión de Seguimiento de la Póliza Complementaria –trabajadores de prestación definida-.

Asi mismo, es preciso llegar a acuerdos en los siguientes puntos; elección de las Compañías Aseguradoras, contenido de las cláusulas de las pólizas de seguro, Entidad Gestora del Fondo de Pensiones de Aportación Definida –actualmente en el BBVA- y entidad depositaria de los Fondos.

Es evidente la importancia de todos estos asuntos. Nuestros representantes en la Comisión Negociadora cuentan con la confianza total y absoluta de los trabajadores como ha quedado demostrado por el resultado del Referéndum.

Una vez resueltos todos estos asuntos pendientes es necesario que se promuevan Asambleas y se informe del resultado y de los acuerdos a la totalidad de los trabajadores.

Dentro de unos días se iniciará el plazo de adhesión al Fondo de Pensiones de Aportación definida. Es importante que antes del 16 de Septiembre, todos los trabajadores ingresados antes del 1-1-1991 hayamos cumplimentado esta solicitud.

ADHESIÓN AL PLAN DE PENSIONES

En 1990 se acordó que el personal de nuevo ingreso estaría cubierto por un Plan de Pensiones de Aportación Definida (entonces 4%) y que el ingresado con anterioridad vería reconocidos sus derechos de "prestación definida" – 100% del salario medio pensionable de los dos últimos años- mediante un contrato de trabajo individual firmado por el Director General y cada uno de los trabajadores.

En este contrato de fecha 12 de Junio de 1991, se dice que si un trabajador ingresado antes del 1-1-1991 solicita pasarse al Plan de Aportación Definida renuncia a sus derechos de "prestación definida".

Gracias a la actual negociación, esta cláusula queda suprimida y los trabajadores de "prestación definida" antes de 1-1-1991 podremos pasar al Plan de Pensiones de Aportación manteniendo la totalidad de nuestros derechos.

Para formalizar este acuerdo es necesario que el contrato de trabajo de 12-6-1991 sea modificado por acuerdo de cada trabajador y la Dirección y por ello dentro de unos días recibiremos un anexo de contrato de trabajo que modifica y complementa al firmado el 12-6-1991.

Los derechos por servicios pasados, de acuerdo con la Ley de Externalización, serán puestos en su totalidad en el Plan de Pensiones en a nuestro nombre, de forma que este dinero en ningún caso podamos perderlo al ser nosotros los titulares. Los trabajadores que no se hayan adherido antes del 16 de Septiembre quedarán en la situación actual y después no podrán pasar este dinero al Plan. Recordamos que esta cantidad y las que en el futuro nos pongan en nuestra cuenta personal no tienen repercusiones fiscales.

A partir del 1 de septiembre, A.T.A.B. facilitará asesoramiento y toda la información necesaria a quienes la soliciten. Se informará del lugar y horarios oportunamente.

Ahora lo urgente y necesario es que todos los trabajadores ingresados antes del 1-1-1991 cumplimenten la adhesión al Plan de Pensiones en el momento que recibamos los documentos.

SOLICITUD DE AFILIACIÓN **Enviar a la Sección Sindical de A.T.A.B. en P. San Juan**
Barcelona, de del 2002

Dirección de Personal
Servicio Nóminas

El firmante, como empleado de esta empresa, solicita el descuento mensual de la cuota sindical (3,10 euros), cuyo importe le pido sea abonado en la cuenta de la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE AGUAS DE BARCELONA, hasta nuevo aviso por mi parte.

Atentamente:

Firmado

Nombre y apellidos _____

Sección _____ Centro de trabajo _____ DNI _____

EL TORREÓN

Información
Sindical



Consell de Gent 425-427, 3-B
08009 Barcelona
Tels: 93 244 9648 Actius
93 244 9631 Pensionistes
Fax: 93 342 2684
E-mail: atab@airtel.net
Internet: www.websindical.com